CIBDO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En la M. N. y M. L. Ciud de Loca a Veinte y siete de Marzo de mil setecientos Sesenta y quatro se Juntaron a Consejo los S.res Loca Justicia y Regimiento de ella en la Sala que acostumbra para Tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Su Mag.d Bien y Vtilidad de esta Republica en â sabor el S.r D.n Gaspar Delgado y Hanos del Consejo de Su Magestad Corregidor y Capitan a Guerra de esta Ciud y los S.res D.n Miguel de Sizilia, D.n Alphonso Joseph feñs osorio, y D.n Fran.co Luiz Regidores=

D.n Fran.co Lopez Gusbara y D.n Jph Pallares Jurados

Fieles delos alporchones: En este Ayuntamiento se ha visto la Real Provision del Real Consejo de Castilla en Sala de Justicia obtenida â solicitud de Patricio Perez Menduiña y Pedro Joseph Gomez cons.nos de este numero su fha en Madrid a Veinte y Siete de febrero pasado de proximo refrendada de D.n Ygnacio esteban de Ygarceda S.rio de camara por la que Semanda se Informe por esta Ciud sobre el Contenido del Pedimento presentado por los Suso dhos en dho Real Consejo inserto en dha Provision y se reduze a que se les Restituya de las fiel.dades de los alporchones de tenaja Sutullena y Albazete que se dieron a Ant.o Perez Menduiña y Pedro Moreno Benavente en el cauildo de Elecciones que en dha Ciud selebro el dia primero de henero pasado de este año; y de Su Contexto Inteligenciada= Dijo Se obedecia y obedecio Con el Respeto y Veneracion debida y para su puntual Cumplimiento: Acordo que para ebacuar el Informe que se pide se saque testimonio de la Real egecutoria que tiene para egecutar las nominaciones anuales, y del decreto que hizo para nombrar a los dhos Antonio Perez Menduiña y Pedro Moreno Benavente y todo egecutado con el Informe